



INEAF
BUSINESS SCHOOL

Viajar con mascotas en la UE:

Normativa y requisitos desde 2026

A partir del 22 de abril de 2026, la Unión Europea refuerza el marco regulador aplicable a los **desplazamientos de animales de compañía**, especialmente perros, gatos y hurones, con el objetivo de **mejorar la trazabilidad, el control sanitario y la armonización entre Estados miembros**.

Estas modificaciones se enmarcan en la evolución del Reglamento (UE) n.º 576/2013, relativo a los movimientos no comerciales de animales de compañía, junto con su normativa de desarrollo.

En la práctica, estos cambios no suponen una ruptura total del sistema vigente, pero sí introducen un **mayor nivel de exigencia en la verificación documental y sanitaria**, lo que obliga a propietarios, transportistas y profesionales a reforzar la **planificación del viaje**.



Índice

- 01.** Qué cambia realmente en la normativa europea
- 02.** Requisitos obligatorios para viajar con mascotas
 - 02.01.** Identificación del animal
 - 02.02.** Vacunación antirrábica
 - 02.03.** Documentación sanitaria
 - 02.04.** Requisitos adicionales según país
- 03.** Tabla resumen de requisitos
- 04.** Cómo preparar el viaje sin errores
 - 04.01.** Verificación sanitaria previa
 - 04.02.** Revisión documental
 - 04.03.** Análisis del país de destino
 - 04.04.** Coordinación con el transporte
- 05.** Requisitos de transporte y bienestar animal
- 06.** Riesgos y consecuencias del incumplimiento
- 07.** Errores frecuentes en la práctica
- 08.** Checklist previo al viaje
- 09.** Indicadores de un viaje correctamente planificado
- 10.** Implicaciones prácticas y conclusiones



Qué cambia realmente en 2026

La actualización normativa persigue homogeneizar criterios que, hasta ahora, se aplicaban con cierto margen de interpretación entre Estados miembros.

Desde un punto de vista operativo, el cambio más relevante no es tanto la aparición de nuevos requisitos, sino el **endurecimiento de los controles y la estandarización de la documentación**, lo que reduce la tolerancia ante errores formales.

Esto tiene una consecuencia directa: Situaciones que antes podían resolverse en frontera ahora tienden a derivar en medidas automáticas como la denegación de entrada o la cuarentena del animal.

02 Requisitos obligatorios *para viajar con mascotas*

Los requisitos esenciales se mantienen, pero su cumplimiento debe ser más riguroso.

02.01. Identificación del animal

La identificación mediante **microchip** sigue siendo obligatoria y constituye el elemento clave de trazabilidad.

Aunque el tatuaje sigue siendo válido en determinados casos, en la práctica su uso es residual y puede generar problemas de verificación en controles fronterizos.

02.02. Vacunación antirrábica

La vacuna contra la rabia es el **requisito sanitario central**.

Uno de los errores más frecuentes en la práctica es no respetar el **plazo mínimo de 21 días** desde la primovacunación. Aunque la vacuna esté correctamente administrada, el incumplimiento de este plazo invalida el desplazamiento.

Asimismo, es necesario comprobar que las **revacunaciones** se realizan dentro del periodo de validez, ya que una interrupción en la pauta obliga a reiniciar el cómputo.

02.03. Documentación sanitaria

El **pasaporte europeo para animales** de compañía continúa siendo el documento principal.

A partir de 2026 se refuerzan los requisitos de cumplimentación, especialmente en lo relativo a:

- Correspondencia exacta con el microchip.
- Registro de vacunaciones.
- Datos del veterinario autorizado.

Los errores formales en este documento son una de las principales causas de incidencias en frontera.

02.04. Requisitos adicionales según país

Aunque la normativa está armonizada, algunos Estados miembros mantienen exigencias específicas.

El caso más relevante es el **tratamiento contra *Echinococcus multilocularis* en perros** para determinados destinos, que debe administrarse en una ventana temporal concreta (entre 24 y 120 horas antes de la entrada).



03

Tabla resumen de requisitos

<i>Requisito</i>	<i>Obligatorio</i>	<i>Clave práctica</i>
Microchip	Sí	Debe coincidir con toda la documentación
Vacuna antirrábica	Sí	Respetar plazo mínimo de 21 días
Pasaporte UE	Sí	Sin errores formales
Tratamientos adicionales	Según país	Revisar normativa del destino

04



Cómo preparar el viaje sin errores

Una correcta planificación no se limita a cumplir requisitos, sino a anticipar incidencias.

04.01. Verificación sanitaria previa

Es recomendable revisar con el veterinario no solo la **vigencia de las vacunas**, sino también la **coherencia del historial sanitario**. Inconsistencias documentales pueden generar problemas incluso cuando el animal cumple los requisitos.

04.02. Verificación documental

El **pasaporte** debe estar completo y sin errores. En la práctica profesional, los fallos más habituales son:

- Fechas incorrectas.
- Falta de firma o sello veterinario.
- Datos incompletos.

04.03. Análisis del país de destino

No basta con conocer la normativa general de la UE. Es imprescindible verificar las **exigencias específicas del país de destino**, ya que muchas incidencias derivan de esta omisión.

04.04. Coordinación con el transporte

Las **condiciones de transporte** no son uniformes. Las aerolíneas, por ejemplo, aplican criterios propios en cuanto a peso, dimensiones y transporte en cabina o bodega.

05 Requisitos de transporte y bienestar animal

Más allá de la normativa sanitaria, el transporte introduce obligaciones prácticas relevantes.

El uso de **transportines homologados**, con ventilación adecuada y espacio suficiente, no solo es una exigencia de las compañías, sino una condición básica para evitar incidencias durante el trayecto.

En viajes largos, especialmente por vía terrestre, es necesario prever **paradas, hidratación y control de temperatura**, aspectos que pueden ser objeto de inspección en determinados contextos.



06 Riesgos y consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de los requisitos **no se traduce únicamente en sanciones económicas**, sino en medidas inmediatas sobre el animal.

Las más habituales son:

- Denegación de entrada en el país de destino.
- Cuarentena obligatoria hasta regularización.
- Retorno al país de origen con costes a cargo del propietario.

En **situaciones de riesgo sanitario**, las autoridades pueden adoptar medidas más restrictivas conforme a la normativa nacional.





07

Errores frecuentes en la práctica

La experiencia profesional muestra que los problemas **no suelen derivar de desconocimiento total**, sino de detalles concretos:

- No respetar plazos de vacunación.
- Documentación aparentemente correcta pero incompleta.
- Confusión entre requisitos de distintos países.
- Falta de coordinación con el transportista.

La **acumulación de pequeños errores** es lo que, en la práctica, genera la mayoría de incidencias.

08 Checklist previo al viaje

Antes de viajar, conviene verificar:

- ✓ **Microchip** correctamente registrado.
- ✓ **Vacuna antirrábica** en vigor y dentro de plazo.
- ✓ **Pasaporte** sin errores formales.
- ✓ **Requisitos específicos** del país confirmados.
- ✓ **Condiciones de transporte** verificadas.
- ✓ **Copias de documentación** disponibles.

09 Indicadores de un viaje *correctamente planificado*

Un desplazamiento bien gestionado presenta patrones claros:

- Validación documental **sin incidencias**
- **Fluidez** en controles fronterizos
- **Ausencia de requerimientos** adicionales
- **Bienestar del animal** durante todo el trayecto

10 Implicaciones prácticas y conclusiones

El desplazamiento de animales de compañía dentro de la Unión Europea se ha convertido en un **proceso cada vez más regulado**, donde los márgenes de error son reducidos.

La actualización normativa de 2026 no introduce cambios disruptivos, pero sí **eleva el nivel de exigencia** en la aplicación práctica de los requisitos existentes.

En este contexto, la diferencia entre un viaje sin incidencias y un problema en frontera suele residir en **aspectos formales y en la anticipación**. Para profesionales que asesoran en movilidad internacional o gestionan este tipo de desplazamientos, el conocimiento detallado de estos requisitos se consolida como una competencia técnica necesaria.

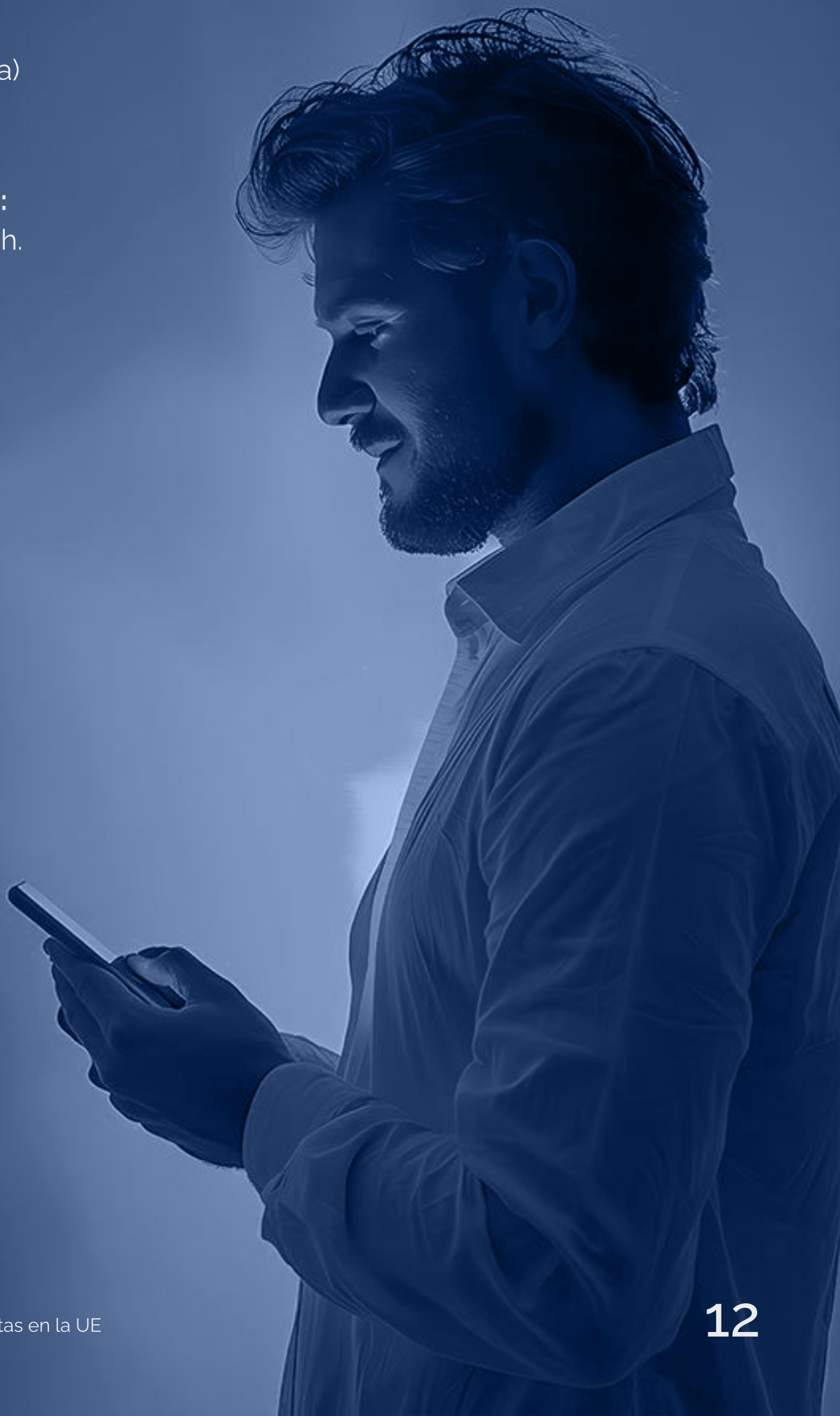
CONTACTO

Camino de la Torrecilla N.º 30
EDIFICIO EDUCA EDTECH,
C.P. 18.200, **Maracena** (Granada)

Telf: 958 05 02 07

Horario de atención al cliente:
Lunes a viernes: 9.00h a 20.00h.

formacion@ineaf.es





INEAF
BUSINESS SCHOOL